

K.M.S.

Contribuyente: CESAR JULIAN SAN MARTIN FERNANDEZ
Representante Legal:
Domicilio:
Contribuyente enrolado: Si

R.U.T. N°
R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha , del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: ENTRABA LA FISCALIZACION AL NO DAR CUMPLIMIENTO A NOTIFICACIÓN F° 3285 FOLIO 1211770 PARA EL 05.07.2019 DEBIENDO ENVIAR IECV CERTIFICAR F. 29 Y PRESENTAR ANTECEDENTES PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE RENTA A.T. 2018.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-6 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1906049006.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 147099.

II. REBÁJASE la multa a \$ 49033, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 20-08-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación 1303221
Folio:
Fecha de la infracción: 08-07-2019

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 147099
Condonación	\$ 98066
Sanción Aplicada	\$ 49033

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 7214878247 del 25/08/19
FECHA. 05 AGO 2019
OFICINA PROC. ADM. TRI. VLD. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".



ALEXANDER NICOLAS OLGUIN ROMERO
16884032-2
JEFE DE OFICINA

FIRMA CONTRIBUYENTE